

SESIÓN ORDINARIA N°003-2016 **DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA** **UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE** **CHIMBOTE**

En Chimbote, en la sala de reuniones del Rectorado, sito en el Jr. Tumbes s/n (Local Rectorado), siendo las 11:30 horas del miércoles, **4 de febrero de 2016**, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, bajo la presidencia del Rector, Ing. Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda, y la asistencia del Gran Canciller Mons. Ángel Francisco Simón Piorno, la Vicerrectora Académica Dra. Aurea Elizabeth Rafael Sánchez, los decanos Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, Dr. Martín Espinoza Guanilo, Dr. Fernando Rubio Cabrera, Mg. Zoila Rosa Limay Herrera, el decano (e) José Elías Plasencia Latour, y actuando como Secretario General Pbro. Mg. Jaime Benaloy Marco. Justifica su inasistencia la Vicerrectora de Investigación Dra. Yolanda Elizabeth Rodríguez de Guzmán y la representante estudiantil Emperatriz María Rosales Chinchihua. Con el quórum de reglamento, el Rector abrió la sesión.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación del Acta N°002-2016 de fecha 20/01/2016.
2. Informe sobre el proceso de licenciamiento en las Filiales ULADECH Católica.
3. Actualización de Reglamentos.
4. Solicitud de Mg. Rosa María Domínguez Martos para participar como ponente en el XII Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias CIEBC2016 (Cartagena de Indias - Colombia, 16-18 de marzo de 2016).
5. Informes y pedidos.
6. Grados y Títulos.
7. Otros.

DESPACHO:

1. **OFICIO N° 024-2016-D-FCCS-ULADECH Católica**, con Reg. N° 666706, de fecha 02 de febrero de 2016, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Salud, Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016 aprueba los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Título Profesional de Segunda especialidad en Enfermería : Cuidados Neonatales al Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, Título Profesional de Licenciado en Obstetricia, Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, Título Profesional de Químico Farmacéutico, Grado Académico de Bachiller en Estomatología, Título Profesional de Cirujano Dentista, Grado Académico de Bachiller en Psicología, Título Profesional de Licenciado en Psicología. Pasó al orden del día.
2. **Oficio N° 013-2016-DEC-FD Y C.P. -ULADECH Católica**, con Reg. N° 666960 de fecha 01 de febrero de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, donde comunica que el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2016 ha aprobado: Grados Académicos de Bachiller en Derecho y Ciencia Política, y Títulos Profesionales de Abogado(a). Pasó al orden del día.

3. **OFICIO N° 0019-2016-D-FI-ULADECH Católica**, con Reg. N° 666387 de fecha 01 de febrero de 2016, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Dr. José Elías Plasencia Latour, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Títulos Profesionales de Ingeniero de Sistemas, Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Civil y Títulos Profesionales de Ingeniero Civil. Pasó a la orden del día.
4. **Oficio N° 012-2015-D-FEH-ULADECH-CATÓLICA**, con Reg. N° 667881, con fecha 01 de febrero de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, Grados Académicos de Bachiller en Educación, Grados Académicos de Bachiller en Educación, Títulos Profesionales de Licenciado en Educación, Grados Académicos de Maestría en Educación con Mención en Docencia, Currículo e Investigación y Grados Académicos de Maestría en Educación a Distancia. Pasó al orden del día.
5. **OFICIO N° 0014-2016 –FCC Y ADM /ULADECH CATOLICA**, con Reg. N° 666479, de fecha 01 de febrero de 2016, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Dr. Fernando Rubio Cabrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016 aprobó: Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, Títulos Profesionales de Contador Público, Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Administrativas, Títulos Profesionales en Administración, Grado Académico de Magíster en Administración, Grados Académicos de Bachiller en Turismo, Títulos Profesionales en Administración Turística . Pasó al orden del día.
6. **Oficio N° 009-2016-D-FEH-ULADECH-CATÓLICA**, de fecha 02 de febrero de 2016, con Reg. N°667972 remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, solicita la anulación, por error material en la nomenclatura, del diploma del grado de bachiller del egresado ÑOPE VILLEGAS JAIME MANUEL con código N° 053A01522, registrado en el Libro N° 133 folio N° 26449 y la emisión del nuevo Grado de Bachiller en Arqueología. Pasó al orden del día.
7. **Carta, de fecha 28 de enero de 2016**, y código de trámite N°665445, remitida por la Mg. Rosa María Domínguez Martos al Rector, Ing. Julio Domínguez Granda, donde comunica que ha sido aceptada su participación como ponente en el XII Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias CIEBC2016, que se celebrará del 16 al 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), para lo cual solicita autorización y apoyo económico. Pasó al orden del día.
8. **Oficio N° 017-2016-ULADECH CATÓLICA-FP/IESTP**, de fecha 22 de enero de 2016, y código de trámite N°662193, remitido por Joaquín Roque Alva Fontenla, coordinador de la Filial ULADECH Pomabamba, donde comunica al Sr. Rector de la ULADECH Católica la decisión de no participar en el proceso de licenciamiento y proceder al cierre progresivo de la filial de Pomabamba. Pasó al orden del día.
9. **Oficio N° 0014-2016-DEC-FD Y C.P. -ULADECH Católica**, de fecha 02 de febrero de 2016 y código de trámite N°666608, remitido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria, de fecha 01 de febrero de 2016, el Cuadro de Vacantes de Maestría en Derecho para el proceso de admisión 2016-I. Pasó al orden del día.
10. **Oficio N° 027-2016-D-FCCS-ULADECH Católica**, de fecha 21 de enero de 2016 y código de trámite N°667162, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Salud, Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria, de fecha 18 de enero de 2016, el número de vacantes de los

Programas de Posgrado de la Carrera Profesional de Enfermería, Carrera Profesional de Obstetricia y Carrera Profesional de Odontología, para los procesos de admisión del año 2016. Pasó al orden del día.

11. **OFICIO N° 0023-2016-D-FI-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667630, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Dr. José Elías Plasencia Latour, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2016, la propuesta del número de vacantes al programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Tecnología de Información y Comunicación, para el año 2016, en la Sede central Chimbote y Filial Piura. Pasó al orden del día.
12. **OFICIO N° 0015-2016 –FCC Y ADM /ULADECH CATOLICA**, de fecha 01 de febrero de 2016, con Reg. N° 667883, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Dr. Fernando Rubio Cabrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016 aprobó el número de vacantes de Maestría de la Escuela Profesional de Administración, de los semestres académicos 2016-I y 2016-II y Maestría de la Escuela Profesional de Contabilidad de los semestres académicos 2016-I y 2016-II. Pasó al orden del día.
13. **OFICIO N° 0016-2016 –FCC Y ADM /ULADECH CATOLICA**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667635, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Dr. Fernando Rubio Cabrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2016 aprobó el :
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Administración (versión 003)**, para la Carrera Profesional de Administración que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 015) y Malla curricular (versión 015); y para la Carrera Profesional de Administración Turística, que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 011) y Malla curricular (versión 011).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Contabilidad (versión 003)**, para la Carrera Profesional de Contabilidad, que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 018) y Malla curricular (versión 018) y, para posgrado, el Plan de estudios (versión 004) y Malla curricular (versión 004). Pasó al orden del día.
14. **OFICIO N° 0015-2016-DEC-FD Y C.P. -ULADECH Católica**, de fecha 04 de febrero de 2016, con Reg. N° 667918, remitido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez, donde comunica que el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2016, aprobó el Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Derecho (versión 003), para la Carrera Profesional de Derecho, que contiene, para Pre Grado, el Plan de estudios (versión 014) y Malla curricular (versión 014) y, para Posgrado, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03). . Pasó al orden del día.
15. **OFICIO N° 028-2016-D-FCCS-ULADECH Católica**, de fecha 04 de febrero de 2016, con Reg. N° 667936, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Salud, Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera, donde comunica que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 04 de febrero de 2016, aprobó el:
 - **Proyecto Educativo de Escuela Profesional de Enfermería (versión 02)** para la carrera Profesional de Enfermería, que contiene, para Pre Grado, el Plan de estudios (versión 014) y malla curricular (versión 014) y para Postgrado, con la Maestría en Ciencias de Enfermería, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03); Maestría en Enfermería con mención en Salud del Adulto, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Maestría en Enfermería con mención en Salud de la Mujer y el Niño, el Plan de estudios (versión 02) y malla curricular (versión 02); Maestría en Salud Pública, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03); para Doctorado en Ciencias de Enfermería, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Doctorado en Salud Pública, el

Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Gerencia en Servicios de Salud, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Neonatales, Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Salud del Adulto, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería Nefrológica, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Oncológicos, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00).

- **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica versión 03**, para la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 08) y Malla curricular (versión 018).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Psicología (versión 03)**, para la Carrera Profesional de Psicología, que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 010) y Malla curricular (versión 010).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Obstetricia**, para la Carrera Profesional de Obstetricia (versión 03), que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 020) y Malla curricular (versión 020) y para Posgrado, con Maestría en Obstetricia con Mención en Salud Sexual y Reproductiva, el Plan de estudios (versión 05) y Malla curricular (versión 05).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Odontología (versión 03)**, que contiene para la Carrera Profesional de Odontología, para Pre Grado, el Plan de estudios (versión 018) y Malla curricular (versión 018), y para Posgrado, con Maestría en Estomatología, el Plan de estudios (versión 04) y Malla curricular (versión 04); Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Cirugía Bucal y Máxilo Facial, Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Odontopediatría, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, el Plan de Estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantes, el Plan de Estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02). Pasó al orden del día.
16. **OFICIO N° 0024-2016-D-FI-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667782, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Dr. José Elías Plasencia Latour, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 003) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, que contiene: para los estudios de Pregrado, el Plan de estudios (versión 015) y Malla curricular (versión 015); para los estudios de Posgrado, con la Maestría en Ingeniería de Sistemas, con mención en Tecnologías de Información y Comunicación, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02). Pasó al orden del día.
17. **OFICIO N° 0025-2016-D-FI-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667894, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Dr. José Elías Plasencia Latour, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 003) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, para la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, que contiene el Plan de estudios (versión 11) y Malla curricular (versión 11), de estudios de pregrado, modalidad presencial. Pasó al orden del día.

18. **OFICIO N° 0014-2016-D-FEH-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667703, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, para la Carrera Profesional de Educación Inicial, que contiene el Plan de estudios (versión 017) y Malla curricular (versión 017) de estudios de Pregrado, en la modalidad presencial y distancia. Pasó al orden del día.
19. **OFICIO N° 0015-2016-D-FEH-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667708, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, Carrera Profesional de Educación Primaria, que contiene el Plan de Estudios (versión 017), Malla curricular (versión 017) de estudios de Pregrado, en la modalidad presencial y distancia. Pasó al orden del día.
20. **OFICIO N° 0016-2016-D-FEH-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667715, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, de la Carrera Profesional de Educación Secundaria, que contiene, para estudios de pregrado: Especialidad Matemática, Física y Computación, con el Plan de estudio (versión 014) en modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Especialidad Lengua, Literatura y Comunicación, con el Plan de estudio (versión 014), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Especialidad Historia, Geografía y Ciencias Sociales, con el Plan de estudio (versión 014), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Educación en Ciencias Religiosas, con el Plan de estudio (versión 009), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 009); Especialidad Educación Física, con el Plan de estudio (versión 005), modalidad presencial, Malla curricular (versión 005); Especialidad Construcción Artística en Madera, con el Plan de estudio (versión 002), modalidad presencial, y Malla curricular (versión 002); Especialidad Biología, Química y Ciencias Ambientales, con Plan de estudio (versión 12), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 012); y Especialidad Idioma Extranjero en Inglés, con el Plan de estudio (versión 12), modalidad presencial, Malla curricular (versión 012). Pasó al orden del día.
21. **OFICIO N° 0017-2016-D-FEH-ULADECH Católica**, de fecha 03 de febrero de 2016, con Reg. N° 667722, remitido por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo, donde se aprueba por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2016, el Proyecto Educativo (versión 03) del Programa de Posgrado y Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Educación, que contiene: Doctorado en Ciencias de la Educación, con el Plan de estudios (versión 004), para modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 04); Maestría en Educación con mención en Docencia, Currículo e Investigación, con el Plan de estudios (versión 06), para modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 06); Maestría en Educación con mención en Ciencias Religiosas, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Maestría en Educación con mención en Educación a Distancia, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda Especialidad en Educación Básica con mención en Estimulación y Aprendizaje Temprano, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda especialidad en Educación Básica Especial con mención en Disturbios del Lenguaje y la Audición, con el

Plan de estudios (versión 02), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda especialidad en Educación Básica Especial con mención en Retardo Mental con el Plan de estudios (versión 02), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (02); Segunda Especialidad en Educación con mención en Idioma Inglés, con el Plan de estudios (versión 01), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Educación con mención en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico, con el Plan de estudios (versión 01), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 01). Pasó al orden del día.

INFORMES Y PEDIDOS:

1. *El Sr. Rector informa de las modificaciones y actualizaciones que deben realizarse en el Reglamento de Grados y Títulos, versión 006, según las nuevas disposiciones establecidas en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la SUNEDU y publicado en El Peruano el 24 de diciembre de 2015, y presenta para su aprobación el **Reglamento de Grados y Títulos, versión 007**. Pasó al orden del día.*
2. *El Sr. Rector informa que, de acuerdo al Art. 2°, inciso e), del Estatuto institucional, versión 012, resulta necesario normar las actividades de la docencia en tutoría como proceso estratégico para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen las escuelas profesionales, y propone para su aprobación el **Reglamento de Docencia de tutoría, versión 001**. Pasó al orden del día.*
3. *Se dio cuenta de la **Resolución N°101-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 20 de enero de 2016 que resuelve encargar la Coordinación de Defensoría Universitaria al Mg. Miguel Ángel Limo Vásquez, a partir del 25 de enero de 2016, con retención de la responsabilidad de orientar los estudios de demanda social y mercado ocupacional de carreras profesionales en proceso de acreditación, asumiendo una carga académico mínima de doce (12) horas lectivas. Se ratificó.*
4. *Se dio cuenta de la **Resolución N°102-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve aprobar la propuesta técnica - económica de la Obra: "CENTRO ACADÉMICO ULADECH CATOLICA - FILIAL CAÑETE", presentada por ATIX GROUP S.A.C. por un importe de S/. S/11'855,815.64 soles (Once millones Ochocientos Cincuenta y Cinco mil Ochocientos Quince con 64/100 Soles), los mismos que incluyen el I.G.V. 18%., por un período de 13 meses y bajo la modalidad a Suma Alzada, a la vez se autoriza al Sr. Rector suscriba el contrato con la empresa ATIX GROUP S.A.C., en la modalidad A Suma Alzada para la ejecución de la Obra: "CENTRO ACADÉMICO ULADECH CATÓLICA - FILIAL CAÑETE", ubicada en Jr. Santa Rita N°237 - Jr. Angamos N°134 – San Vicente – Cañete. Se ratificó.*
5. *Se dio cuenta de la **Resolución N°103-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve aprobar el **COMITÉ CONSULTIVO** de la Carrera Profesional de Contabilidad. Se ratificó.*
6. *Se dio cuenta de la **Resolución N°104-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve aprobar la designación del **Ing. Ramón Berrocal Godoy** como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Filial ULADECH Católica Ayacucho en reemplazo Ing. Jorge Chávez Márquez, a partir del 01 de febrero de 2016. Se ratificó.*
7. *Se dio cuenta de la **Resolución N°105-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve autorizar al Sr. Rector de la ULADECH CATÓLICA, Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA, para que suscriba CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO MODERN SYSTEMS – TUMBES Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE. Se ratificó.*
8. *Se dio cuenta de la **Resolución N°106-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve autorizar al Sr. Rector de la ULADECH*

CATÓLICA, Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA, para que suscriba el CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE SALUD EL OBRERO - SULLANA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE. Se ratificó.

9. Se dio cuenta de la **Resolución N°107-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 22 de enero de 2016 que resuelve aprobar la Comisión General de Admisión de la Universidad, así como también la relación de los miembros que conformarán los Comités de Admisión responsables de ejecutar el proceso de admisión en las filiales para los semestres 2016-I y 2016-II. Se ratificó.
10. Se dio cuenta de la **Resolución N°108-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 25 de enero de 2016 que resuelve aprobar el Código de Ética para la Investigación, versión 001. Se ratificó.
11. Se dio cuenta de la **Resolución N°109-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 25 de enero de 2016 que resuelve actualizar la Resolución N°1286-2015-CU-ULADECH CATÓLICA, en su artículo único respecto al cronograma de los procesos de admisión para los semestres 2016-I y 2016-II, en la sede central y filiales de la ULADECH Católica, en las modalidades de estudios presencial y a distancia, como sigue: Se ratificó.

SEMESTRE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	INICIO DE CLASES
2016-I	31 enero (A) 06 marzo (B)	07 de marzo
2016-II	24 julio	01 de agosto

12. Se dio cuenta de la **Resolución N°110-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 25 de enero de 2016 que resuelve aprobar el incremento de S/ 10.00 soles a la pensión de Idiomas para los estudiantes de pregrado, a partir del semestre 2016-I. Se ratificó.
13. Se dio cuenta de la **Resolución N°111-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de enero de 2016 que resuelve aprobar el Reglamento Académico, versión 011. Se ratificó.
14. Se dio cuenta de la **Resolución N°112-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de enero de 2016 que resuelve declarar aprobada la “Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 02” de la Obra denominada: CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: “CENTRO ACADÉMICO ULADECH CATÓLICA – FILIAL SULLANA” DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE – ULADECH CATOLICA, emitido por el Ing. GELQUI GOMEZ GUERRERO, en calidad de Supervisor de Obra y previa verificación del cumplimiento del contrato señalado líneas arriba de fecha 08 de agosto del 2015, considerando como Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 02 el monto de S/ 38,208.73 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Ocho con 73/100 Soles) el mismo que incluye IGV de acuerdo al Informe de Aprobación de Pagos Pendientes y sus anexos de fecha 20 de enero del 2016 . Se ratificó.
15. Se dio cuenta de la **Resolución N°113-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de enero de 2016 que resuelve declarar aprobada la Valorización N° 02 del Adicional de Obra N° 02 de la Obra denominada: CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: “CENTRO ACADÉMICO ULADECH CATÓLICA – FILIAL SULLANA” DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE – ULADECH CATOLICA; emitido por el Ing. GELQUI GOMEZ GUERRERO, en calidad de Supervisor de Obra y verificado el cumplimiento del contrato señalado líneas arriba de fecha 08 de agosto del 2015, considerando como Valorización N° 02 del Adicional de obra N° 02 el monto de S/. 68,366.37 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 37/100

- Soles) el mismo que incluye IGV de acuerdo al Informe de Aprobación de Pagos Pendientes y sus anexos de fecha 20 de enero del 2016 . Se ratificó.
16. Se dio cuenta de la **Resolución N°114-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 26 de enero de 2016 que resuelve declarar aprobada la Valorización de Adicional de obra N° 03 de la Obra denominada: CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CENTRO ACADÉMICO ULADECH CATÓLICA – FILIAL SULLANA" DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE – ULADECH CATOLICA; emitido por el Ing. GELQUI GOMEZ GUERRERO, en calidad de Supervisor de Obra y verificado el cumplimiento del contrato señalado líneas arriba de fecha 08 de agosto del 2015, considerando como Valorización de Adicional de obra N° 03 el monto de S/. 44,804.89 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro con 89/100 Soles) el mismo que incluye IGV, de acuerdo al Informe de Aprobación de Pagos Pendientes y sus anexos de fecha 20 de enero de 2016 . Se ratificó.
 17. Se dio cuenta de la **Resolución N°117-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 27 de enero de 2016 que resuelve declarar aprobado el Informe Final de Liquidación de la Obra denominada: CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CENTRO ACADEMICO ULADECH CATÓLICA – FILIAL SULLANA" DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE emitido por el Ing. GELQUI GOMEZ GUERRERO, en calidad de Supervisor de Obra, y verificado el cumplimiento del contrato señalado líneas arriba de fecha 08 de agosto del 2015, considerando como Monto Final Ejecutado el monto de S/ 705,418.10 Nuevos Soles (Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho con 10/100 Soles), monto que incluye el IGV de acuerdo al Informe Final de Liquidación de Obra y sus anexos de fecha 20 de enero del 2016. Se ratificó.
 18. Se dio cuenta de la **Resolución N°118-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 27 de enero de 2016 que resuelve modificar la Resolución N°0008-2016-CU-ULADECH CATÓLICA, en su artículo primero respecto a la aprobación del número de vacantes de sus carreras profesionales, para sus procesos de admisión 2016-I y 2016-II, para la sede central filiales en las modalidades presencial y a distancia, se autoriza las plazas vacantes para los procesos de admisión 2016-I y 2016-II, en las modalidades presencial y a distancia en las filiales de Pucallpa y Satipo, asimismo suspender definitivamente las convocatorias del proceso de admisión a la filial de Pomabamba, a partir del año 2016, así como la autorización de plazas de vacantes establecidas en la Resolución N°0008-2016-CU-ULADECH CATÓLICA. Se ratificó.
 19. Se dio cuenta de la **Resolución N°119-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 30 de enero de 2016 que resuelve Autorizar al Sr. Rector de la ULADECH CATÓLICA, Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA, para que suscriba CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE. Se ratificó.
 20. Se dio cuenta de la **Resolución N°120-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 30 de enero de 2016 que resuelve encargar a la CPC. YELITZA MARIBEL CHECALLA ANTICONA la Coordinación de la Filial ULADECH Católica Chiclayo, mientras dure la ausencia del titular que será del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016. Se ratificó.
 21. Se dio cuenta de la **Resolución N°121-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve dejar sin efecto la vigencia de la Resolución N° 1889-2010-CU-ULADECH Católica y encargar a la **Lic. PATRICIA RAQUEL HILARIO TORIBIO** la Coordinación de la Filial ULADECH Católica Juliaca, a partir del día 08 de febrero de 2016. Se ratificó.
 22. Se dio cuenta de la **Resolución N°122-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve encargar al **Lic. Pablo Eusebio Inofuente Quispe**

- la Coordinación de Biblioteca de la ULADECH Católica adscrita a la Dirección de Innovación Pedagógica, a partir de la fecha de la presente resolución. Se ratificó.
23. Se dio cuenta de la **Resolución N°123-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve aprobar el S1: Proyecto de Mantenimiento del Sistema de Tutoría - Versión 02 de la Carrera Profesional de Obstetricia - Chimbote. Se ratificó.
 24. Se dio cuenta de la **Resolución N°124-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve aprobar la propuesta del equipo de auditores para revisiones de procesos en ULADECH Católica, y a la vez autorizar al Sr. Rector de la ULADECH Católica realice las actualizaciones que se requiera en el equipo de auditores. Se ratificó
 25. Se dio cuenta de la **Resolución N°125-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve aprobar las matrices de homologación de los planes curriculares de pedagógicos para la Carrera Profesional de Educación Inicial de la ULADECH Católica con fines de convalidación. Se ratificó.
 26. Se dio cuenta de la **Resolución N°126-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 2 de febrero de 2016 que resuelve aprobar las matrices de homologación de los planes curriculares de pedagógicos para la Carrera Profesional de Educación Primaria de la ULADECH Católica con fines de convalidación. Se ratificó.
 27. Se dio cuenta de la **Resolución N°127-2016-CU-ULADECH Católica**, de fecha 3 de febrero de 2016 que resuelve aprobar el Reglamento General, versión 010. Se ratificó.

ORDEN DEL DÍA:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el **Reglamento de Grados y Títulos, versión 007**.
2. Se aprueba el **Reglamento de la Docencia en tutoría, versión 001**.
3. Se autoriza la participación de la **Mg. Rosa María Domínguez Martos como ponente en el XII Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias CIEBC2016**, que se celebrará del 16 al 18 de marzo del 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia). Se aprueba la financiación para la inscripción, pasajes (terrestres y aéreos) y viáticos (alimentación y hospedaje).
4. Se aprueba el número de **vacantes de los Programas de Segunda Especialidad, Maestrías y Doctorados**, en la modalidad presencial, para el proceso de admisión 2016-I y 2016-II, en la Sede Central y las filiales de Ayacucho, Cañete, Huaraz, Lima, Piura, Pucallpa, Sullana, Trujillo y Tumbes, según cuadro adjunto, y se encarga a la División de Admisión la ejecución del proceso de admisión 2016-I y 2016-II.
5. **Se aprueban los Proyectos educativos de las Escuelas profesionales:**
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Administración (versión 003)**, para la Carrera Profesional de Administración que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 015) y Malla curricular (versión 015); y para la Carrera Profesional de Administración Turística, que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 011) y Malla curricular (versión 011).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Contabilidad (versión 003)**, para la Carrera Profesional de Contabilidad, que contiene, para pregrado, el Plan de estudios (versión 018) y Malla curricular (versión 018) y, para posgrado, el Plan de estudios (versión 004) y Malla curricular (versión 004).
 - **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Derecho (versión 003)**, para la Carrera Profesional de Derecho, que contiene, para Pre Grado, el Plan de estudios (versión 014) y Malla curricular (versión 014) y, para Posgrado, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03).
 - **Proyecto Educativo de Escuela Profesional de Enfermería (versión 02)** para la carrera Profesional de Enfermería, que contiene, para Pre Grado, el Plan de

estudios (versión 014) y malla curricular (versión 014) y para Postgrado, con la Maestría en Ciencias de Enfermería, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03); Maestría en Enfermería con mención en Salud del Adulto, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Maestría en Enfermería con mención en Salud de la Mujer y el Niño, el Plan de estudios (versión 02) y malla curricular (versión 02); Maestría en Salud Pública, el Plan de estudios (versión 03) y Malla curricular (versión 03); para Doctorado en Ciencias de Enfermería, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Doctorado en Salud Pública, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Gerencia en Servicios de Salud, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, el Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Neonatales, Plan de estudios (versión 01) y Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Salud del Adulto, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería Nefrológica, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00); Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Oncológicos, el Plan de estudios (versión 00) y Malla curricular (versión 00).

- **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica versión 03**, para la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 08) y Malla curricular (versión 018).
- **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Psicología (versión 03)**, para la Carrera Profesional de Psicología, que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 010) y Malla curricular (versión 010).
- **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Obstetricia**, para la Carrera Profesional de Obstetricia (versión 03), que contiene, para pre grado, el Plan de estudios (versión 020) y Malla curricular (versión 020) y para Posgrado, con Maestría en Obstetricia con Mención en Salud Sexual y Reproductiva, el Plan de estudios (versión 05) y Malla curricular (versión 05).
- **Proyecto Educativo de la Escuela Profesional de Odontología (versión 03)**, que contiene para la Carrera Profesional de Odontología, para Pre Grado, el Plan de estudios (versión 018) y Malla curricular (versión 018), y para Posgrado, con Maestría en Estomatología, el Plan de estudios (versión 04) y Malla curricular (versión 04); Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Cirugía Bucal y Máxilo Facial, Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Odontopediatría, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, el Plan de Estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02); Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantes, el Plan de Estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02).
- **Proyecto Educativo (versión 003) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**, para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, que contiene: para los estudios de Pregrado, el Plan de estudios (versión 015) y Malla curricular (versión 015); para los estudios de Posgrado, con la Maestría en Ingeniería de Sistemas, con mención en Tecnologías de Información y Comunicación, el Plan de estudios (versión 02) y Malla curricular (versión 02).

- **Proyecto Educativo (versión 003) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil**, para la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, que contiene el Plan de estudios (versión 11) y Malla curricular (versión 11), de estudios de pregrado, modalidad presencial.
 - **Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, para la Carrera Profesional de Educación Inicial**, que contiene el Plan de estudios (versión 017) y Malla curricular (versión 017) de estudios de Pregrado, en la modalidad presencial y distancia.
 - **Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, Carrera Profesional de Educación Primaria**, que contiene el Plan de Estudios (versión 017), Malla curricular (versión 017) de estudios de Pregrado, en la modalidad presencial y distancia.
 - **Proyecto Educativo (versión 03) de la Escuela Profesional de Educación, de la Carrera Profesional de Educación Secundaria**, que contiene, para estudios de pregrado: Especialidad Matemática, Física y Computación, con el Plan de estudio (versión 014) en modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Especialidad Lengua, Literatura y Comunicación, con el Plan de estudio (versión 014), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Especialidad Historia, Geografía y Ciencias Sociales, con el Plan de estudio (versión 014), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 014); Educación en Ciencias Religiosas, con el Plan de estudio (versión 009), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 009); Especialidad Educación Física, con el Plan de estudio (versión 005), modalidad presencial, Malla curricular (versión 005); Especialidad Construcción Artística en Madera, con el Plan de estudio (versión 002), modalidad presencial, y Malla curricular (versión 002); Especialidad Biología, Química y Ciencias Ambientales, con Plan de estudio (versión 12), modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 012); y Especialidad Idioma Extranjero en Inglés, con el Plan de estudio (versión 12), modalidad presencial, Malla curricular (versión 012).
 - **Proyecto Educativo (versión 03) del Programa de Posgrado y Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Educación**, que contiene: Doctorado en Ciencias de la Educación, con el Plan de estudios (versión 004), para modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 04); Maestría en Educación con mención en Docencia, Currículo e Investigación, con el Plan de estudios (versión 06), para modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 06); Maestría en Educación con mención en Ciencias Religiosas, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Maestría en Educación con mención en Educación a Distancia, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda Especialidad en Educación Básica con mención en Estimulación y Aprendizaje Temprano, con el Plan de estudios (versión 03), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda especialidad en Educación Básica Especial con mención en Disturbios del Lenguaje y la Audición, con el Plan de estudios (versión 02), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 03); Segunda especialidad en Educación Básica Especial con mención en Retardo Mental con el Plan de estudios (versión 02), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (02); Segunda Especialidad en Educación con mención en Idioma Inglés, con el Plan de estudios (versión 01), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 01); Segunda Especialidad en Educación con mención en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico, con el Plan de estudios (versión 01), para la modalidad presencial y distancia, Malla curricular (versión 01).
6. Se aprueba la anulación del diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, otorgado a ÑOPE VILLEGAS JAIME MANUEL, expedido por la ULADECH CATÓLICA,

mediante Resolución N°0694-2015-CU-ULADECH Católica de fecha 21 de mayo de 2015 registrado en el libro de Grados N°133, folio N°26449 y Código de Diploma N°053A01522, autorizando al Secretario General a solicitar la anulación en el Registro Nacional de Grados y Títulos del referido diploma por motivo de error material en la nomenclatura. Asimismo, se acuerda **expedir el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Arqueología a ÑOPE VILLEGAS JAIME MANUEL**, autorizando al Secretario General a asentar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

7. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial a los egresados:**
 - KELVIN SANTIAGO SALVADOR ORTIZ
8. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial a los egresados:**
 - LOLA APAZA ATAMARI
 - MILI DELINA ARIAS LOYOLA
 - PATRICIA MILADY CALLA ARI
 - DIANA CAROLINA CASTRO MIRANDA
 - HILDA SUSANA CUADRADO CHACHI
 - KATHERINE NORMA MELO HUAMAN
 - WENDY VICTORIA PAREDES MINAYA
 - MELISSA GERALDYNE RODRIGUEZ CABRERA
9. **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria a los egresados:**
 - JOSSIP ORLANDO COCA PUENTE
 - NORMA IRENE HUAMAN TORRES
 - JESUS DEL CARMEN TUESTA MONTERO
10. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial a los bachilleres:**
 - AZUCENA DEL CARMEN BARDALES ORTIZ
 - FLORA GIULLIANA CASTRO NIMA
 - ERIKA INGA SERNAQUE
 - YOLISA CLARA JARA LOPEZ
 - ELENA ROSMERY LARRAIN MORALES
 - LIY MARIBEL MEDINA MORALES
11. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a los bachilleres:**
 - JACKELINE JANET ANTÚNEZ HUARANGA
 - DINA CATONGO VEGA
12. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad en Biología, Química y Ciencias Ambientales al bachiller:**
 - MELVA EDITH VILLARREAL MILIÁN
13. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad en Educación Física al bachiller:**
 - MILAGROS VIDAL SÁNCHEZ
14. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad en Ciencias Religiosas al bachiller:**
 - GIOVANNI DANIEL SABOGAL OSORIO
15. **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad en Matemática, Física y Computación al bachiller:**
 - ANGELA MILAGROS RODRÍGUEZ SOLÍS
16. **Conferir el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Ciencias Religiosas e Investigación al maestrante:**
 - EDUARDO MENDOZA DIAZ
17. **Conferir el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Educación a Distancia a:**
 - CARLOS ALBERTO CASTILLO CATTURINI
 - JOSE LUIS ENRIQUEZ RUIZ
 - ELIAS FRANCISCO FARIAS PALACIN
 - JIMMY SMITH MENDOZA PEÑA

18. Conferir el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Docencia, Currículo e Investigación a los maestrantes:

- VERONICA ADELA ALVAREZ SILVA
- PATRICIA LIZET BONIFAZ AGURTO
- EVER LENY JARA VASQUEZ
- ELVIA DELINA PALACIOS DE TEMOCHE
- FLOR DE MARIA ROBLES ORTEGA
- ROSA JUDITH ROBLES ORTEGA
- JUAN HUGO ROMERO ACEVEDO
- MARIO MARCELINO VASQUEZ LOAYZA

19. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a los egresados:

- RUTH VIVIANA ALDANA HUAMAN
- ANDERSON AMAO QUISPE
- JASMIN FIORELLA BAUTISTA OROZCO
- EVELYN JULIE CABELLO PAREDES
- RICHARD JAMES CASTILLO VASQUEZ
- LIZ ANGELA CRUZ PINEDO
- CARLOS PERCY DE LA CRUZ ALAMA
- LUIS HUANCAYO ALZAMORA
- DELFIN HUICHO NAVARRO
- RUBEN LAURA AYALA
- KATHERINE HEIDY LIÑAN SOLIS
- JOHNSON EINSTEIN LOPEZ MENDOZA
- DAVID RICARDO MUÑOZ ESPINOZA
- LUIS ANGEL RODRIGUEZ YUPANQUI
- SANDRA MARLENY ROSALES MENDOZA
- REYMUNDO TANDAZO VITE
- MARITA MERCEDES URCIA CRUZ
- YESSSENIA GUISELA VELASQUEZ VIDAL

20. Conferir el Título Profesional de Contador Público a los bachilleres:

- KARLA GEIDY AMAYA CORDOVA
- EDWAR RONALD ASANZA CASTAÑEDA
- ZUMILDA FLOR BAZAN FLORES
- GEORGE BERROCAL CUETO
- ANA VIALIT CALZADO REGALADO
- WILSON MANUEL CARRANZA RAMIREZ
- MARIA BERTILA CHANGANAQUI FIGUEROA VDA. DE GONZALES
- MONICA SOLEDAD COÑEZ COCHACHI
- EDGAR RICARDO DE LA CRUZ CANALES
- MARIA HILDA DIAZ SILVA
- EDUARDO FAUSTO DOMINGUEZ BOLAÑOS
- ELSA ROXANA ENCISO VARGAS
- MARILIN GUTIERREZ GIRON
- KARIN MELISSA HUANCAS SOLIS
- KATIUSKA LIZBETH IBAÑEZ LOPEZ
- JEAN MARCO IPANAQUE URDIALES
- PEDRO VLADIMIR LEDESMA MASCARO
- ROSA CATALINA LLECLLISH SOLIS
- JOSE DAVID MACHUCA CASTAÑEDA
- YESSICA ELIZABETH MEDINA GONZALES
- JHOANYI MERCEDES MOGOLLON CHAPILLIQUEN
- ROCIO BEATRIZ MOLINA DE LA CRUZ
- CARMEN ROSA MORAN VILELA
- NANI LISLEI MOSTACERO ALIAGA
- CESAR AUGUSTO NAVARRETE VERTIZ
- CELEDONIA OBANDO HUAMAN
- MARISOL OSCCO ORTIZ
- JUANA ESTHER PAZOS PAZO
- JUVER ANTONIO PEREZ PACHANASI

- WALTER ALADINO PEREZ TORRES
- ALFONSO AMADEO PONTE MELGAREJO
- JHAREN GABRIELA QUEZADA CABRERA
- NOEMI QUIHUI MUCHA
- ROSA MARIA RAMOS MECA
- ANGEL DAVID REVELO SAUCEDO
- JHONNY MANUEL RODAS SOLANO
- ANA SILVIA VASQUEZ NAJARRO
- ROSMERY VELASCO GARCIA
- MILAGROS ROCIO VILCHEZ PENADILLO
- JACKELINE JANET VILLANTOY MATAMOROS
- NATHALY DANITZZA WONG CARMEN
- GANDINA DEL FATIMA ZAPATA BARRIENTOS
- ANA MARIA CASTRO RUIZ

21. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Turismo al egresado:

- LUIS GUILLERMO AUGUSTO FLORES BALDINI

22. Conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración Turística a los bachilleres:

- FABIOLA LIZETH NIMA INGA
- ELENA EDITH PEREZ RAMOS
- MILAGROS JANET VELASQUEZ PALOMINO

23. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

- JULIO CESAR AGUILAR VIGO
- MIGUEL ANGEL AGUILAR ZAVALA
- BRIAN CESAR STEVEN ANGELES VELASQUEZ
- EDUARDO MIGUEL ANGULO ANGULO
- FRANCISCO JOEL ATOCHE MONDRAGON
- MARIA ELENA BAHAMONDE TELLO
- LILIANA KANDY BEDOYA GUIMAS
- LEVIN CASTILLO OROZCO
- MARVIN HAROLD CHAVEZ NIÑO
- DIEGO ARMANDO ESPINOZA ARANDA
- JUAN ALFREDO ESPINOZA VELASQUEZ
- LEIDY MARYORI FERNANDEZ BURGOS
- SOFIA ISABEL FIGUEROA FLORES
- JACKELINE JENNY FIGUEROA TOLEDO
- ROLANDO NICEFORO GASPAS RODRIGUEZ
- AYVI NAYSHA GONZALES JARA
- EFREN ABEL HIDALGO DEL AGUILA
- LUISA HUARANCCA CANCHARI
- MARIA ESTHER LEON RUIZ
- LEANDRO MANRIQUE VALENCIA
- DALLANARA YSABEL MARIN BORUNDA
- ANALY MORENO HUERTA
- LUZ MARINA OBANDO MEJIA
- KAROLYN MERCEDES OCAÑA ZAVALA
- LIDIA LUZ PINEDO ACOSTA
- ERMES PLASENCIA CASTILLO
- GASTAMBIDE QUINTANA ANTO
- JESSICA JACQUELINE RAMOS CASTILLO
- YOVANA RIMARACHIN VASQUEZ
- JEAN HUMBERTO RIVAS GARCIA
- DAMARIS KATHERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- LUIS JOSE ROJAS SIPIRAN
- ANGIHEREL STHEFFANY RUIZ MIRANDA
- GRACE KELLY SANCHEZ CUZCANO
- KIMBERLEY CHRISTEL VILCHEZ YUPANQUI
- ISELA ELIZABETH VILLANUEVA BARINOTTO
- TOMAS ALEXIS YLLACONZA CONDORI

- FIORELLA ISABEL ZARATE GONZALES
 - VERONICA ZETA CHIRA
- 24. Conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración a los bachilleres:**
- YVONE VIOLETA AQUIJE MATIENZO
 - ERICK ALEXANDRO CUNYARACHE CALLE
 - NADIA FABIOLA HUERTAS PERALTA
 - SARELE YUDI MATENCIOS CAMPOS
 - BABY JANET MONTALBAN VALDIVIEZO
 - TALIA BELISSA PANDURO BARDALES
 - ATENAS CAROLINA GRECIA RAMOS AGUIRRE
 - MILAGRO VALLE INGA
 - VICTORIA VANESSA VALLEJO BURE
 - SIMILCINIA ESMILSEN VIERA PALADINES
 - CINTIA JUDIT BIMINCHUMO GRADOS
- 25. Conferir el Grado de Magíster en Administración a:**
- SANTOS CARLOS ALFARO RODRIGUEZ
 - ZARAGOSO DONI COLCHADO HUIZA
 - MADELAINE NICOLASA MAUTINO MINAYA
 - LUIS ANTONIO YANAC SUAREZ
- 26. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Enfermería a los egresados:**
27. KATHERINE SUMIKO KONFU VILLALOBOS
28. PAOLA KATHERINE MUCHA ROMERO
29. SAMANTHA YASSELY ROSARIO LECCA
30. TALIA KELY VIDAL CAPILLO
31. JOSSELYN LIZBETH YENQUE LOZANO
- 32. Conferir el Título Profesional de Licenciado en Enfermería a los bachilleres:**
- NATALI PAMELA FRANCO POLO
 - LUPE TALLEDO ADANAQUE
 - ANITA LOURDES VIDAL VELASQUEZ
- 33. Conferir el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería: Cuidados Neonatales:**
- ROSA DEL PILAR MAZMELA CARDENAS
- 34. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a las egresadas:**
- NATALI JARAMILLO ENCALADA
 - ERNESTINA RIVERA CAMPOVERDE
- 35. Conferir el Título Profesional de Licenciados en Obstetricia a:**
- FIORELA ELIZABETH ADRIANZEN SEMINARIO
 - CHRISTIAN FERNANDO GALAN PURIZACA
 - JAQUELIN ABIGAIL MILLONES SANTOS
 - HAYDEE MORAN ESTRADA
 - ZEZE EVELIN RODRIGUEZ TEPO
- 36. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Estomatología a los egresados:**
- DAVID ANTHONY CANO HORNA
 - GERSON ANDRE CHANG CHUQUILIN
 - MIGUEL ANGEL CORAL VALVERDE
 - HELEN NATHALIE VIRGINIA CRISANTO GOICOCHEA
 - YDA DEL CARMEN MILLA ROSAS
 - ELMER RAUL PEREZ ARTEAGA
 - KELLY ELIZET TOLENTINO ENRIQUEZ
- 37. Conferir el Título Profesional de Cirujano Dentista a los bachilleres:**
- SHEYLA TATIANA ADRIAN ASCON
 - CRISTHIAN ANDERSON ALBINO RODRIGUEZ
 - ELAYNE BEATRIZ GARCIA RODRIGUEZ
 - KEVIN STEEP GUAYLUPO FLORES
 - JACKELINE ARELIS SALAZAR FERNANDEZ
 - JACKELINE CYNTHIA SOLANO FLORES
 - FANNY GISELLE SOLIS GODOY
- 38. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados:**
- EVELYN LORENA CASTILLO TIMANA

- SANDY LAURITA LOPEZ DIOS
- SANDRA FIORELLA MENDOZA MAZA
- ELSA MARLY SILVA NAPUCHE

39. Conferir el Título Profesional de Licenciado en Psicología a los bachilleres:

- JHOSELYN FABIOLA AMAYA CHORRES
- FANNY INES ESCOBAR FLORES
- WILFREDO EFRAIN GUERRERO MEDINA

40. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a los egresados:

- GLADYS AYDEE ALBERCA DELGADO
- JOSE RODOLFO ASIU SAAVEDRA
- MIGUEL ANGEL ESPINOZA DOMINGUEZ
- DEISY MARILLIN GALIANO MEJIA
- JOEL HUANCA HOYOS
- JORGE CARLOS LAM ROBLES
- YUDIT MEJIA MARIN
- GADY ZULEMA PALACIOS HUAMAN
- SINTIA SANDRA PEREDA PEREZ
- HENRY MANUEL PIUNDO POLO
- FLOR VANNESA VERGARAY ALVAREZ
- NOLLY ELIZABETH VILLAVICENCIO GONZALEZ

41. Conferir el Título Profesional de Químico Farmacéutico a:

- JANET JUANITA ALBERCA CORDOVA
- HELEN MELISA ALBINCO CHINCHAY
- INGRID JANETTE CHANAME RODRIGUEZ
- DORALIZA DEL PILAR FUSTAMANTE ROMAN
- NOHALY TATIANA GUTIERREZ ROSAS
- IRVIN HUAMAN VARGAS
- YANNET YULIANA JIMENEZ CORDERO
- STHEFANNY LIZZET LEIVA VALERA
- EDGAR DAVID MARQUINA RUIZ
- KARINA DEL CARMEN PASCACIO CRUZ
- MARIELA ALICIA QUIÑONES MORENO
- YSABEL MAGALY RIOS LIMAS

42. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los egresados:

- EDITH CONSUELO ACOSTA SANTA MARIA
- JOSE FELIPE AGUILA NOLE
- LUIS ALBERTO ALARCON ALARCON
- CARLOS ALBERTO ALIAGA ALVAREZ
- LUZ CAROLINA ALVARADO MOSTACERO
- LIZET ISABEL BALLADARES CORREA
- ANDRES EDUARDO BERRU BARRANZUELA
- SEBASTIAN BLANCO ZAMBRANO
- LUIS AMERICO CABANILLAS RAMIREZ
- TEOFILA CAMPOS OLORTEGUI
- CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO
- MARIA LEONOR CERNA VILLANUEVA
- JIMENA BEATRIZ CHINCHAY HUANUCO
- GIANFRANCO ANDRE CHORRES PEREDA
- LIZ MELISSA CIEZA ROMERO
- CARLOS JOSE CONCHA BENDEZU
- VANESSA CONDORI GONZALES
- JUAN CARLOS DE LA GALA CARAZZA
- AUGUSTO PERCY DOMINGUEZ DEZAR
- RUDY DANILO DURAND DELGADO
- STEFANY DULEYDI ESTRADA GUTIERREZ
- CESAR ENRIQUE EUSEBIO RAMOS
- MARIBEL FARCEQUE MIJAHUANCA

- MERCY GERALDINE FERNANDEZ ROMERO
- KATTIA ALIOSHA FLORES CANDIOTTI
- ROCIO LUZ GARCIA VIDALON
- JOSE ANIBAL GUERRERO GARCIA
- JUAN MANUEL HUAMAN GUZMAN
- YOJANNE TEODORA LINDAO MARTINEZ
- DANIEL LUIS MACHACA QUISPE
- JHONSON EDUARDO MEDINA VERA
- LILIANA FABIOLA MORETTI VILLEGAS
- MARTIN DE LA CRUZ OTERO NEIRA
- ODILIA ELIZABETH OTERO NIZAMA
- JUAN MIGUEL PACHECO PAJUELO
- VICKY BEATRIZ PEDRERA YACTAYO
- GELY PORTOCARRERO GUEVARA
- GENMA NATALIA QUEVEDO RODRIGUEZ
- JUAN CARLOS ROSALES DE LA CRUZ
- FERNANDO RENATO VARGAS MORAN
- ANTONIO VEGA VARGAS
- ANITA PAOLA VIEYRA BOYER

43. Conferir el Título Profesional de Abogado(a) a los bachilleres:

- MARIA ELENA ARRUNATEGUI LEON
- SANDRA VANESSA BLANCO GALLEGOS
- CARMEN CALDERON NIZAMA
- ARTURO ENRIQUE CARMEN ROJAS
- FIDEL ERNESTO CARRION AVILA
- FRANK JOEL CONTRERAS VERA
- SEGUNDO ROBERTO ESPINOZA PEJERREY
- SABBY MEDALIT GARCIA REYES
- MIGUEL ANGEL MORALES MENDOZA
- JOSE HECTOR MOSTACERO CASTILLO
- DELIA EDITH QUINTANA BAYONA
- JESSICA GISELA RIOJA LOZADA
- OSCAR MARTIN RUIZ GUEVARA
- ROCIO KARINA SIERRA FARFAN
- JORGE EDUARDO VILLALTA GOMEZ

44. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los egresados:

- JUSTO MANUEL BLAS RUIZ
- JONATHAN GABRIEL CASTILLO CARRASCO
- GILBERT CERVANTES JURO
- JUAN ANTONIO CULQUICONDOR NILUPU
- HERVERTH ALFONSO FERNANDEZ TARAZONA
- RODOLFO AUGUSTO GARCIA CRUZ
- ERIC ALEXANDER LOPEZ QUEZADA
- YAVE KENYI LOPEZ RAMIREZ
- GIANCARLO FRANK MONTOYA SIMEON
- MARLON EDUARDO PEÑA ZAPATA
- SANDRO RENE RODRIGUEZ SANCHEZ
- RUT ALEJANDRA SAAVEDRA AGUIRRE
- RICARDO SALCEDO LA TORRE
- RAFAEL SALCEDO OCHOA
- ETSUKO MIRIAM YGEI TORRE

45. Conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a los bachilleres:

- MARIA LIZBET DUQUE AGURTO
- JOAQUIN ENRIQUE MILLA MORENO
- OSCAR ALFREDO RAMIREZ MEDINA
- PEDRO RISCO HUANILO
- MARIELLA SOSA PURIZACA
- CRISTHIAN EDUARDO VILLANUEVA ZAPATA
-

46. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados:

- EDGAR MOISES ALBITRES GARCIA
- EDGAR CHANCAYAURI GINCHO
- PABLO DAVID CHAVEZ CARO
- RONY ROY CORILLOCLA HUAMAN
- JOSEP TEODORO DURAN RAMOS
- LUIS HIPOLITO FIESTAS AMAYA
- MARCOS JULIO GUARDIA QUISPE
- ROGGER ALBERTO IBAÑEZ VALDEZ
- HANS WILLER MARINA HIDALGO
- JORGE LUIS MORALES RUIZ
- TEOFILA MUÑOZ FERNANDEZ
- MAXIMO NICODEMOS ORE
- REMIGIO QUISPE BAUTISTA
- LEONARDO JUAN RETUERTO COTRINA
- RIVELINO ANGEL RODRIGUEZ JAMANCA
- MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ
- ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ PARIAMACHI
- EDWIN ALEXIS ROJAS JARA
- JHENY SOLEDAD SANCHEZ RODRIGUEZ
- MARYURY MELIZA YAGUANA GUARNIZO
- ELVIS YANGUA ARAUJO

47. Conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil a los bachilleres:

- RONAL JUVENAL DIAZ GANTU
- YOEL CARLOS PERALTA ALFEREZ
- FELIX MESEN ROSALES SANTOS

Siendo las 12:15 horas del mismo día y concluida la sesión, el Rector dio término a la misma.